
ADMINISTRACIÓ LOCAL / ADMINISTRACIÓN LOCAL
Diputació Provincial de Castelló / Diputación Provincial de Castellón

04274-2026-U

BIENESTAR SOCIAL

BDNS(Identif.):932339

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones

(<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/932339>)

Extracto del acuerdo de la Junta de Gobierno de la Excm. Diputación Provincial de Castellón celebrado el día 1 de septiembre de 2026, por el que se convocan subvenciones económicas a favor del alumnado matriculado en el Programa "UNED-SENIOR", impartido por la Universidad Nacional de Educación a Distancia, durante el ejercicio 2026.

Primero. Beneficiarios:

Podrán beneficiarse de las subvenciones el alumnado matriculado en estudios correspondientes al Programa UNED-Senior de los distintos Centros Asociados de la provincia, que cumplan los requisitos establecidos en las bases de la convocatoria. No podrán tener la condición de beneficiario las personas o entidades en quienes concurra alguna de las circunstancias previstas en el apartado 2 del artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones (en adelante LGS).

Segundo. Finalidad:

Concesión de becas, en régimen de concurrencia competitiva, por la Excm. Diputación provincial de Castellón, para la atención, como medida de promoción del envejecimiento activo, de los costes derivados de la matrícula y tasas del alumnado matriculado en el Programa "UNED-Senior", impartido por la Universidad Nacional de Educación a Distancia, durante el curso académico 2026/2027.

Tercero. Bases reguladoras:

Las bases reguladoras de la presente convocatoria han sido aprobadas mediante acuerdo de la Junta de Gobierno de la Excm. Diputación Provincial de Castellón de 1 de septiembre de 2026 y publicadas en el Boletín Oficial de la provincia de Castellón número 116 de 26 de septiembre de 2026. Adicionalmente se registrarán por la Ordenanza General de Subvenciones de la Diputación Provincial de Castellón.

Cuarto. Importe:

La cuantía total máxima fijada para la convocatoria, dentro del crédito disponible, es de 10.000,00 € y la subvención máxima por beneficiario de 140,00 €.

Quinto. Solicitudes:

Los interesados en concurrir en este procedimiento deberán presentar sus solicitudes dentro del plazo de veinte días naturales a contar desde el día siguiente hábil al de la publicación del extracto de la convocatoria en el Boletín Oficial de la provincia de Castellón.

Sexto. Otros datos:

Las solicitudes se presentarán acompañadas de la documentación exigida en la base octava.

Castellón, 2026-09-28

Diputada delegada de Bienestar Social, María Luisa Torlà Barrachina